



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-043-2023/WCG
EXPEDIENTE 047-2023

PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, once de febrero del año dos mil veintitrés.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, a través de su Representante Legal, **Juan Pablo Donado Flores**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de MIXCO**, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

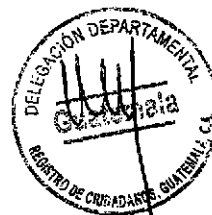
CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintiocho de enero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos **HENRY ALEXANDER VELASQUEZ RAMIREZ, DESY AMARILIS ISTOJ CERMEÑO, CATARINA VERONICA CANIL GRAVE, JOSE EFRAIN GOMEZ ALONZO, BRENDA PATRICIA TZUL XICARA DE SAMBRANO, CESAR ADOLFO MORALES TERMAL, JUANA SUCUQUI MENCHU, MARTA BERTILA ZAPETA ITZEP, DORA MARICELA AJCA SONTAY, MARIA TERESA CORZO MARROQUIN DE VELASQUEZ, AMANDA ELIZABETH ALVARADO GUZMAN, NATALY JAZMIN SAMBRANO TZUL,**

.../



Tribunal Supremo Electoral

1...

RUBIDIA ELIZABETH PEREZ RAYMUNDO, SHERLYN DEL ROSARIO CANIL PEREZ y MARTA ELENA IXCOTOYAC CANIL, postulados en su respectivo orden al cargo de SINDICO TITULAR 2, SINDICO TITULAR 3, SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 1, CONCEJAL TITULAR 4, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 6, CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL TITULAR 8, CONCEJAL TITULAR 9, CONCEJAL TITULAR 10, CONCEJAL SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 2, CONCEJAL SUPLENTE 3 y CONCEJAL SUPLENTE 4, no presentan documentación de soporte para su formal inscripción.

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número uno guion dos mil veintidós, del Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, de fecha **veinticinco de septiembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **VILLA NUEVA**, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ. a través de su Representante Legal Juan Pablo Donado Flores, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de MIXCO departamento de Guatemala, que postula el Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

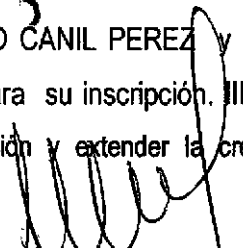
.../

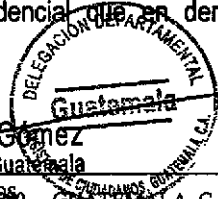


Tribunal Supremo Electoral

Acalde	MARTA YOLANDA SALGUERO VALENZUELA
Sindico titular 1	ROSENDA CANIL GRAVE ISTUPE
Sindico Titular 2	VACANTE
Sindico Titular 3	VACANTE
Sindico Suplente 1	VACANTE
Concejel Titular 1	VACANTE
Concejel Titular 2	AVILA DIONICIA QUINILLA LOPEZ
Concejel Titular 3	RONY IVAN VELIZ SAMAYOA
Concejel Titular 4	VACANTE
Concejel Titular 5	VACANTE
Concejel Titular 6	VACANTE
Concejel Titular 7	VACANTE
Concejel titular 8	VACANTE
Concejel titular 9	VACANTE
Concejel titular 10	VACANTE
Concejel Suplente 1	VACANTE
Concejel Suplente 2	VACANTE
Concejel Suplente 3	VACANTE
Concejel Suplente 4	VACANTE

II. VACANTE los cargos de SINDICO TITULAR 2, SINDICO TITULAR 3, SINDICO SUPLENTE 1, CONCEJAL TITULAR 1, CONCEJAL TITULAR 4, CONCEJAL TITULAR 5, CONCEJAL TITULAR 6, CONCEJAL TITULAR 7, CONCEJAL TITULAR 8, CONCEJAL TITULAR 9, CONCEJAL TITULAR 10, CONCEJAL SUPLENTE 1, CONCEJAL SUPLENTE 2, CONCEJAL SUPLENTE 3 y CONCEJAL SUPLENTE 4, en virtud que los postulados en el orden correspondiente HENRY ALEXANDER VELASQUEZ RAMIREZ, DESY AMARILIS, JSTOJ CERMEÑO, CATARINA VERONICA CANIL GRAVE, JOSE EFRAIN GOMEZ ALONZO, BRENDA PATRICIA TZUL XICARA DE SAMBRANO, CESAR ADOLFO MORALES TERMAL, JUANA SUCUQUI MENCHU, MARTA BERTILA ZAPETA ITZEP, DORA MARICELA AJCA SONTAY, MARIA TERESA CORZO MARROQUIN DE VELASQUEZ, AMANDA ELIZABETH ALVARADO GUZMAN, NATALY JAZMIN SAMBRANO TZUL, RUBIDIA ELIZABETH PEREZ RAYMUNDO, SHERLYN DEL ROSARIO CANIL PEREZ y MARTA ELENA IXCOTOYAC CANIL. no adjuntan documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE


 Lic. Winston Carrillo Gómez
 Delegado Departamental de Guatemala






CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las doce horas con dos minutos del día trece de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Kanec Miguel Angel Zapil Ajxup del Partido Político, MOVIMIENTO POLITICO WINAQ -WINAQ-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2643 28272 0101) el contenido de la Resolución, No. PE-DDG-R-043-2023/WCG. De fecha **once de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Mixco**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad.

DOY FE.

f) 

NOTIFICADO (A)



Rebeca Realejo
Auxiliar Administrativa
Delegación de Guatemala

